

## *JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA*

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 230/18 DE LUZ  
HEIDY RODRIGUEZ MORALES CONTRA YEISON AYALA ZARTO

RADICACIÓN: 2018-0828

Seria del caso entrar a resolver la solicitud de conversión de la multa en arresto, efectuada por la Comisaría Séptima de Familia – Bosa II, de Bogotá, pero de un análisis previo, se observa que la notificación realizada al accionado esta mal, debido a que se notifico en la CALLE 36 A SUR 9-50 BARRIO LOS ALPES, siendo lo correcto en la CALLE 36 A SUR 9-50 BARRIO RAMAJAL SAN CRISTOBAL, además no observa esta juzgadora dentro del plenario la expedición del recibo para que el accionado hubiese realizado el pago de la multa impuesta en su contra solo obra el acta elaborada por el notificador de dicha comisaría, pero no se observa entonces en el acápite de observaciones manifestación alguna hecha por el notificador de la entrega de los anexos o documentos que dejaba con dicha notificación.

Sin embargo con el fin de garantizar el derecho al debido proceso y el derecho a la defensa del accionado, habrá de **oficiarse** a la comisaría de origen para que anexen las constancias necesarias a fin de que esta operadora judicial pueda resolver lo que en derecho corresponde frente a la conversión de la multa en arresto. De no contarse con la referidas constancias se le ordena a la Comisaría realizar nuevamente la notificación personal o por aviso en la CALLE 36 A SUR 9-50 BARRIO RAMAJAL SAN CRISTOBAL, dirección reportada por el accionado en

audiencia de fecha 22 de octubre de 2018, y entregarle copia de la providencia de fecha 23 de Enero de 2019 mediante la cual se confirma la sanción de 2 smlv, así mismo se le deberá entregar el recibo para que el accionado realice el pago de la sanción impuesta en su contra, haciéndole la advertencia que desde la fecha en que se le notifique tiene cinco (05) días para que proceda a efectuar el pago, de lo contrario se procederá a realizar la conversión de la multa en arresto, realizado lo anterior deberán dejar las constancias dentro del plenario.

## NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

GLV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 029  
HOY: 22 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA